

PARTICIPACIÓN DE LAS EMPRESAS DE DISTRIBUCIÓN EN SIGRE

1. FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA SIGRE

SIGRE Medicamento y Medio Ambiente es una entidad sin ánimo de lucro creada para la recogida y tratamiento de los residuos de medicamentos que los ciudadanos generan en sus hogares.

SIGRE persigue un doble objetivo:

- Medioambiental: Asegurar que los restos de medicamentos se eliminan controladamente y los materiales de sus envases se reciclan.
- Sanitario: Fomentar un uso responsable del medicamento, evitando la automedicación inadecuada y el consumo de productos caducados o en mal estado.

Por motivos de seguridad y salud pública, SIGRE utiliza para la recogida de los residuos un sistema de logística inversa en el que participan las oficinas de farmacias y las empresas de distribución farmacéutica.

Para la recogida de los residuos, SIGRE ubica un contenedor blanco en los Puntos SIGRE, donde los ciudadanos pueden depositar los residuos de medicamentos que ya no necesitan o que se encuentran caducados.

Las empresas de distribución farmacéutica que participan en el sistema recogen los residuos depositados en el contenedor blanco de los Puntos SIGRE y los almacenan en sus instalaciones hasta su entrega a un gestor de residuos autorizado que será el encargado de su clasificación y tratamiento final.

2. PAPEL DE LA DISTRIBUCIÓN FARMACÉUTICA EN EL SISTEMA SIGRE

El funcionamiento de SIGRE está diseñado como un sistema de gestión cerrado basado en la logística inversa. De esta forma, se garantiza que el proceso de recogida del residuo sea realizado por los mismos profesionales que han puesto los medicamentos a disposición del ciudadano.

Las empresas mayoristas de distribución farmacéutica llevan a cabo la retirada de las bolsas que se encuentran dentro de los contenedores blancos de los Puntos SIGRE y que contienen los residuos de medicamentos que han sido depositados por los ciudadanos. Una vez recogidos, las bolsas son trasladadas a sus instalaciones, donde son custodiadas en una zona especialmente identificada hasta su entrega al gestor de residuos designado por SIGRE.

Asimismo, la distribución farmacéutica desempeña una labor fundamental en la difusión de los mensajes medioambientales y sanitarios de SIGRE, ya que se encarga del correcto suministro a las oficinas de farmacia de los materiales de sensibilización diseñados por SIGRE para informar a los ciudadanos sobre la existencia y objetivos de esta iniciativa.

3. ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA DE LOGÍSTICA INVERSA

FEDIFAR ha asumido el compromiso de organizar el acceso de las empresas mayoristas al sistema de logística inversa con pleno respeto a la libre concurrencia e igualdad de trato.

En su papel de entidad coordinadora, FEDIFAR es la entidad encargada de determinar, en base a criterios objetivos y transparentes, si una empresa mayorista cumple los requisitos de solvencia técnica y económica necesarios para participar en el sistema de logística inversa y la forma en que ha de concretarse dicha participación.

4. PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN DE LOS DISTRIBUIDORES EN EL SISTEMA SIGRE

En el sistema de recogida inversa de los residuos SIGRE podrá participar cualquier empresa mayorista de distribución autorizada que cumpla los requisitos mínimos de solvencia técnica y económica.

Para iniciar el proceso de incorporación al Sistema SIGRE de aquellos distribuidores que actualmente no participan en el mismo, las empresas mayoristas deberán remitir una Manifestación de Interés, utilizando para ello el modelo contenido en el Anexo I, junto a la copia de su autorización como empresa de distribución de medicamentos, a la siguiente dirección: General Oráa, 70, 4º piso, 28006 Madrid, al fax 91.411.43.26 o a la siguiente cuenta de correo electrónico cgallardo@fedifar.net.

Una vez recibida, FEDIFAR remitirá el Procedimiento de admisión de empresas de distribución de medicamentos en el Sistema de recogida de los Residuos SIGRE, que contiene los requisitos de solvencia técnica y económica que se deben cumplir para participar en el sistema logístico de SIGRE, así como las condiciones técnicas y económicas del servicio a prestar por la empresa mayorista.

Para seguir con el proceso de incorporación al Sistema SIGRE, las empresas mayoristas deberán remitir una Solicitud de Admisión, utilizando para ello el modelo contenido en el Anexo II, junto a la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos de solvencia técnica y económica y la aceptación de las condiciones técnicas y económicas del servicio a prestar.

La Solicitud de Admisión deberá remitirse a la siguiente dirección: General Oráa, 70, 4º piso, 28006 Madrid, al fax 91.411.43.26 o a la siguiente cuenta de correo electrónico cgallardo@fedifar.net.

Recibida la Solicitud de Admisión, junto con la documentación que la acompañe, FEDIFAR procederá a revisarla, pudiendo solicitar la documentación complementaria que estime necesaria. Analizada toda la documentación, FEDIFAR comunicará a cada empresa solicitante, en el plazo de 30 días, su admisión o su inadmisión en el sistema. En este último caso, se expondrán las razones que hayan motivado tal rechazo y que vendrán determinadas porque no se cumplan los requisitos de solvencia o las condiciones y obligaciones previstas para la prestación del servicio.

En caso de admisión, FEDIFAR comunicará a la empresa las condiciones específicas del servicio (número de contenedores estanco, frecuencia y horarios de recogidas por parte del gestor de residuos, etc.).

La admisión definitiva surtirá efecto a los 15 días de que la empresa solicitante remita a Fedifar la Declaración responsable prevista en el Anexo III.

FEDIFAR se compromete a garantizar la confidencialidad de toda la información que le sea suministrada, procediendo a devolver la documentación que se le haya entregado por las empresas no admitidas en el sistema.

5. SISTEMA DE COMUNICACIÓN CON LAS EMPRESAS SOLICITANTES

A efectos de mantener una constante comunicación con las empresas distribuidoras que soliciten su inclusión en el sistema de acuerdo con el procedimiento que se ha descrito, FEDIFAR facilita la siguiente dirección de correo electrónico cgallardo@fedifar.net, donde se podrán hacer llegar las dudas, sugerencias o reclamaciones que puedan ir surgiendo en el desarrollo del procedimiento.

FEDIFAR se compromete a dar una respuesta a dichas dudas, sugerencias o reclamaciones en un plazo no superior a 20 días desde la recepción del correo electrónico.

**ANEXO I: MANIFESTACIÓN DE INTERÉS
PARA LA SELECCIÓN COMO EMPRESA MAYORISTA COLABORADORA
DEL SISTEMA DE RECOGIDA DE RESIDUOS SIGRE**

D/D^a _____, en representación de la entidad _____, con domicilio en _____, en su calidad de _____, **SOLICITA** a FEDIFAR, por medio del presente escrito, el envío de las condiciones que habría de reunir para ser seleccionada como empresa colaboradora del sistema de recogida inversa organizado por dicha entidad para realizar las labores de recogida, transporte y almacenamiento temporal de las Bolsas con Residuos SIGRE que sean recogidas en los Puntos SIGRE, así como las labores de suministro a estos Puntos SIGRE de los materiales de comunicación y de las Bolsas SIGRE que sea necesario reponer.

Se adjunta autorización administrativa como empresa mayorista de distribución farmacéutica.

Mediante la presentación de esta solicitud asumo mi obligación y la de la entidad a la que represento, de garantizar la confidencialidad de toda la información contenida en la documentación que se me pueda facilitar en el marco del procedimiento de admisión, garantizando, en particular, que la misma no será divulgada, publicada, suministrada, cedida o compartida con terceros ajenos a la entidad a la que represento, sin el consentimiento previo y por escrito de FEDIFAR y que, finalizado el proceso, en caso de inadmisión procederé a devolver inmediatamente a FEDIFAR toda la documentación que me haya sido facilitada.

Por la presente asumo que la entidad a la que represento será responsable de cualquier violación de la confidencialidad o cualquier uso indebido de la información confidencial llevado a cabo por ella o por cualquier persona relacionada con ella, incluyendo empleados, consultores, asesores, etc.

En _____, a _____ de _____ de 20____.

Fdo. D/D^a

**ANEXO II: FORMULARIO DE SOLICITUD DE ADMISIÓN EN EL SISTEMA
PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA Y
ALMACENAMIENTO TEMPORAL DE LOS RESIDUOS SIGRE**

D/D^a _____, en representación de la entidad _____, con domicilio en _____, en su calidad de _____, **SOLICITA** a FEDIFAR, por medio del presente escrito, su incorporación al sistema de recogida inversa organizado por dicha entidad para realizar las labores de recogida, transporte y almacenamiento temporal de las Bolsas con Residuos SIGRE que sean recogidas en los Puntos SIGRE, así como las labores de suministro a estos Puntos SIGRE de los materiales de comunicación y de las Bolsas SIGRE que sea necesario reponer, todo ello de acuerdo con las condiciones técnicas y económicas del servicio a prestar que me han sido facilitadas.

A la presente solicitud se acompaña la siguiente documentación:

- Memoria Técnica de las instalaciones, debidamente cumplimentada y firmada.
- Aceptación del Código de conducta de proveedores de SIGRE.
- Aceptación de las Instrucciones Técnicas para la prestación del servicio.
- Aceptación del sistema de reparto de los ingresos obtenidos por el servicio prestado a SIGRE.
- Asunción de las obligaciones que, directa o indirectamente, deben cumplir los distribuidores admitidos, previstas en los apartados 4 y 5 del Procedimiento de admisión de empresas de distribución de medicamentos en el Sistema de recogida de los Residuos SIGRE.

En _____, a _____ de _____ de 20_____.

Fdo. D/D^a

ANEXO III. DECLARACIÓN RESPONSABLE

D/D^a _____, en representación de la entidad
_____, en su calidad de
_____, **DECLARA RESPONSABLEMENTE:**

1. Que asume todas y cada una de las obligaciones que, directa o indirectamente, deben cumplir los distribuidores admitidos, de acuerdo con lo previsto en el Procedimiento de admisión de empresas de distribución de medicamentos en el Sistema de recogida de los Residuos SIGRE.
2. Que se compromete a la prestación de dichos servicios, al menos, hasta el 1 de julio de 2016.
3. Que conoce y asume las condiciones retributivas por la prestación del servicio fijadas por FEDIFAR, admitiendo que las mismas puedan ser revisadas unilateralmente por ésta con carácter anual.
4. Que para la realización de las actividades anteriormente descritas se utilizarán los medios humanos y técnicos de que dispone y que han sido descritos en la Memoria entregada al efecto.

En _____, a _____ de _____ de 20_____.

Fdo. D/D^a